

	F-GC-29 Versión 4 Junio de 2020	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	
		LISTA CHEQUEO PAGO DE ACTAS - CONTRATOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y CONSULTORIA	

# CONTRATO Y AÑO	0156/2020	Acta N°	3 Y FINAL	1. VALOR INICIAL (incluido IVA)	12.000.000
				2. VALOR ADICION (+)	
CONTRATISTA	GUILLERMO ELIAS ALZATE DUQUE			3. VALOR TOTAL (1+2)	12.000.000
NIT O CC:	10.215.729			4. VALOR ACTAS ANTERIORES (-)	10.000.000
CDP (#, rubro y fecha)	00436, RUBRO APROPIACIÓN 21010203 DEL 01 DE ABRIL DE 2020			5. VALOR PRESENTE ACTA (-)	2.000.000
RP (#, rubro y fecha)	R.P. # 00472 RUBRO APROPIACIÓN 21010203 DEL 20 DE MAYO DE 2020			6. VALOR NO EJECUTADO (3 - 4 - 5)	0

OBJETO DEL CONTRATO: ASESORIA Y ACOMPAÑAMIENTO TRIBUTARIO EN EL PROCESO DE ELABORACION DE LA DECLARACION DE RENTA, CONCILIACION FISCAL Y MEDIOS MAGNETICOS CORRESPONDIENTES A LA VIGENCIA FISCAL 2019

TIPO DE RECURSOS	PROPIOS	CENTRO DE COSTOS y PROCEDIMIENTO	
------------------	---------	----------------------------------	--

DOCUMENTO VERIFICADOS			# FOLIOS
1- Acta original		X	
2- Autoliquidaciones en Salud, Pensiones y Riesgos profesionales del personal empleado y del contratista (Personas naturales) o Certificado de Cumplimiento del Artículo 50 de la Ley 789/02 (Personas jurídicas).		X	
3- Tarjeta profesional y certificado de la Junta Central de contadores con fecha de expedición no mayor a tres meses (aplica cuando el certificado de parafiscales lo firma el Revisor Fiscal o el Contador).		X	
4- Factura (Régimen Común) o Factura equivalente (régimen simplificado).		X	
5- Pagos SENA y ICBF.			N/A
6- Evaluación del Supervisor Formato F-GC-18 (Solo aplica para el acta final)		X	
7- Planillas de pago con firma de los trabajadores (cuando se cuente con personal a cargo).			N/A
8- Informe de actividades a cargo del Supervisor.		X	

**Nota:** Si pasados tres (3) días después del recibo de esta documentación el Supervisor del contrato no presenta correcciones, quedará en firme y será subida al SECOP.

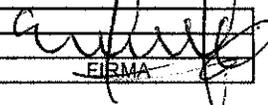
Secretaría General CERTIFICA que el Supervisor del Contrato entregó la documentación para ser archivada en la carpeta correspondiente.

Susana Gomezo.  
NOMBRE DE QUIEN RECIBE

  
FIRMA

DOCUMENTOS ANEXOS CON DESTINO A TESORERÍA			
Copia del acta		X	
Factura (Régimen Común) o Factura equivalente (régimen simplificado).		X	
Evaluación del Supervisor F-CG-18 (Solo aplica para el acta final).		X	
Informe de actividades a cargo del Supervisor.		X	
Autoliquidaciones en Salud, Pensiones y Riesgos profesionales del personal empleado y del contratista (Personas naturales) o Certificado de Cumplimiento del Artículo 50 de la Ley 789/02 (Personas jurídicas).		X	
Distribución por centro de costos. Formato F-GF-32 - Copia de este formato se debe entregar en Planeación y Proyectos _____ (firma de recibido)			N/A
Copia del registro presupuestal		X	

Fecha de presentación DICIEMBRE 28 DE 2020

DATOS DEL SUPERVISOR		
ESTEFANIA LONDOÑO OSORIO	JEFE SECCION CONTABILIDAD	
NOMBRE	CARGO	FIRMA

DATOS PARA LA TRANSFERENCIA DE PAGOS		
05989632398	AHORROS	BANCOLOMBIA
CUENTA	TIPO DE CUENTA	BANCO

### ACTA DE PAGO N° 03 Y FINAL

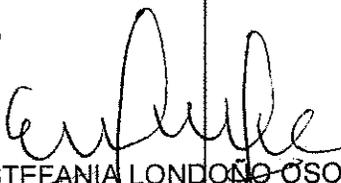
CONTRATO: CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS N° 0156/20  
OBJETO: ASESORIA Y ACOMPAÑAMIENTO TRIBUTARIO EN EL PROCESO DE ELABORACION DE LA DECLARACION DE RENTA, CONCILIACION FISCAL Y MEDIOS MAGNETICOS CORRESPONDIENTES A LA VIGENCIA FISCAL 2019  
CONTRATISTA: GUILLERMO ELIAS ALZATE DUQUE  
VALOR ACTA: \$2'000.000,00

En el municipio de Manizales, a los 28 días del mes de diciembre de 2020 se reunieron: ESTEFANIA LONDOÑO OSORIO, Jefe Sección Contabilidad de la Empresa de Obras Sanitarias de Caldas EMPOCALDAS S.A. E.S.P. y el señor GUILLERMO ELIAS ALZATE DUQUE, con el fin de dar trámite al tercer y último pago del correspondiente contrato en mención, de los meses de noviembre y diciembre de 2020

VALOR CORRESPONDIENTE AL TERCER Y ÚLTIMO PAGO PARCIAL DEL CONTRATO N° 0156/20 por \$2'000.000.00

RELACION DE PAGOS	
VALOR CONTRATO	\$12'000.000
ACTA N° 001	\$ 6'000.000
ACTA N° 002	\$ 4'000.000
ACTA N° 002 Y FINAL	\$2'000.000
VALOR EJECUTADO	\$ 12'000.000
POR LIBERAR	\$0

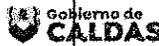
No siendo otro el objeto de la presente acta se firma por quienes intervienen en ella.



ESTEFANIA LONDOÑO OSORIO  
Jefe Sección Contabilidad  
Supervisor del contrato



GUILLERMO ELIAS ALZATE DUQUE  
Contratista



f @Empocaldas @empocaldas\_oficial  
✉ empo@empocaldas.com.co  
🌐 www.empocaldas.com.co

LA CONTADORA PUBLICA DE LA EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS - **EMPOCALDAS S.A. E.S.P.** - EN CALIDAD DE SUPERVISOR DEL CONTRATO N° 0156 DE 2020

**CERTIFICA QUE:**

Revisados los documentos del contratista GUILLERMO ELIAS ALZATE DUQUE, identificado con cédula de ciudadanía N° 10.215.729, manifiesto que el contratista cumplió con las obligaciones estipuladas en la cláusula segunda del contrato 0156/2020.

Para constancia se firma a los 28 días del mes de diciembre de 2020

  
ESTEFANIA LONDONO OSORIO  
JEFE SECCION CONTABILIDAD



📍 Carrera 23 # 75-82 Manizales - Caldas  
☎ PBX: (+57) (6) 886 7080 NIT: 890.803.239-9

 F-GF-02 Versión 3 Agosto 2020	GESTION FINANCIERA	
	DOCUMENTOS SOPORTE EN ADQUISICIONES EFECTUADAS A NO OBLIGADOS A FACTURAR	N° DMA 265

EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS  
 NIT. 890.803.239-9

SECCIONAL	MANIZALES	CENTRO DE COSTOS	11208	MANIZALES CONTABILIDAD
-----------	-----------	------------------	-------	------------------------

REGIMEN COMUN, GRAN CONTRIBUYENTE, AUTORREINDEDOR  
 OFICINAS: CARRERA 23 No. 75-82 PBX. 8867080 FAX 8865566

RESOLUCIÓN DIAN N° 18764001898149 DESDE DMA1 HASTA DMA50.000 VIGENCIA DESDE 10/08/2020 HASTA 10/02/2022

CUIDAD Y FECHA:	MANIZALES, 28 DE DICIEMBRE DE 2020
NOMBRES Y APELLIDOS:	GUILLERMO ELIAS ALZATE DUQUE
CEDULA O NIT:	10215729
DIRECCION:	Email: <a href="mailto:contacto@portaltributariodecolumbia.com">contacto@portaltributariodecolumbia.com</a> TELEFONO 312-8312789

DESCRIPCION DE LA OPERACIÓN	ASESORIA Y ACOMPAÑAMIENTO TRIBUTARIO EN EL PROCESO DE ELABORACION DE LA
DECLARACION DE RENTA, CONCILIACION FISCAL Y MEDIOS MAGNETICOS	

Nombre	GUILLERMO ELIAS ALZATE DUQUE	SUBTOTAL:	\$ 2.000.000
Cedula	10215729	RETENCION RENTA:	
FIRMA DE ACEPTACION VENDEDOR		TOTAL A PAGAR:	\$ 2.000.000

En mi calidad de Administrador de la Seccional, CERTIFICO, que durante la atención del evento que generó el gasto urgente e imprescindible, no fue posible encontrar un proveedor responsable de IVA y por ende se procedió a realizar la compra con un proveedor no responsable de IVA.

FIRMA

**Manizales, 28 de diciembre de 2020.**

**DOCTOR**

**WILDER IBERSON ESCOBAR ORTIZ**

**GERENTE**

**EMPOCALDAS S.A. E.S.P**

**REF: TERCER INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS EN DESARROLLO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 0156 DE MAYO 19 DE 2020 Y ACTA DE INICIO DE MAYO 22 DE 2020. INFORME MESES DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2020.**

Cordial saludo Doctor Wilder:

Por medio de la presente, me permito relacionar las actividades realizadas por los meses de noviembre y diciembre de 2020, en desarrollo del contrato suscrito con esa Empresa, cuyo objeto es el de "Asesoría y acompañamiento tributario en el proceso de elaboración de la declaración de renta, Conciliación Fiscal y presentación de medios magnéticos ante la Dian, correspondiente a la vigencia fiscal 2019.", con el fin de que se me efectúe el tercero y último abono a los honorarios convenidos en dicho contrato, cuya suma total es la de doce millones de pesos (\$ 12.000.000) mcte. Este tercer y último abono sería por la suma de dos millones de pesos (\$ 2.000.000) mcte, quedando terminado el objeto del contrato.

Debo aclarar, que todas las actividades realizadas en desarrollo del contrato suscrito con esa Entidad, se llevaron a cabo a través de medios virtuales y no presenciales, debido a la pandemia del Covid-19, en concordancia con los decretos emitidos por el Gobierno Nacional, bajo la declaratoria de la Emergencia Económica, ecológica y Sanitaria.

**Nota:** para efectos de la retención en la fuente correspondiente al pago de los honorarios que corresponden a este reporte, me permito informar que, para la prestación del servicio, no vinculé dos o más personas, razón por la cual, se debe

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL PERÍODO 1º DE NOVIEMBRE DE 2020 Y EL 28 DE DICIEMBRE DE 2020.

No.	Fecha	Actividad ejecutada
1	4/11/2020	Se remite vía correo electrónico primer envío de documentos adjuntos al seminario de actualización tributaria llevado a cabo en forma virtual el día 24 de octubre de 2020.
2	9/11/2020	La Doctora Estefanía jefe del Depto de contabilidad de Empocaldas, solicita pautas sobre la exigencia del pago de aportes a la seguridad respecto del contrato No. 193 suscrito con el Señor Guillermo Javier Moya Rojas. El mismo día se le da respuesta, indicándole que se debe exigir el pago de aportes sobre un Ingreso base de cotización de un salario mínimo mensual.
3	16/11/2020	Se le remite a la Doctora Estefanía Londoño Jefe del Depto de Contabilidad de Empocaldas, varios documentos correspondientes al segundo envío del seminario del mes de octubre de 2020, realizado el día 24 del mismo mes.
4	20/11/2020	Se le remite a la Doctora Estefanía, documentos correspondientes al cuarto envío del seminario del mes de octubre de 2020.
5	23/11/2020	Se le envía un correo electrónico a la Doctora Estefanía Londoño en el que se le informa que la Corte Constitucional decretó la inexecutable de lo referente al pago de contribuciones especiales a cargo de las personas prestadoras de servicios públicos domiciliarios. Boletín 169 de noviembre 20 emitido por la Corte Constitucional.
		Se le envía a la Doctora Estefanía Copia virtual de la Cartilla correspondiente al Seminario de Actualización

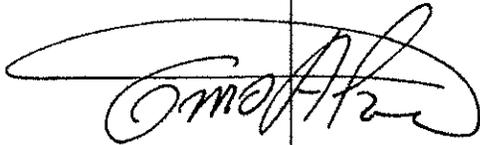
7	2/12/2020	Se le remite a la Doctora Estefanía vía correo electrónico, los documentos del primer envío de adjuntos al seminario virtual del mes de noviembre de 2020.
8	3/12/2020	Se le envía a la Doctora Estefanía le comunicado de prensa No. 49 de los días 19 y 20 de noviembre de 2020, emitido por la Corte Constitucional, correspondiente a la Sentencia C-484 – 2020 a través de la cual decreto la inexecutable del artículo 18 de la ley 1955 de mayo 24 de mayo 25 de 2020, que establecía el pago de contribuciones especiales a cargo de las personas prestadoras de servicios públicos domiciliarios.
9	4/12/2020	La Doctora Estefanía solicita concepto sobre el adecuado reconocimiento de los contratos de Leasing Financiero respecto de dos contratos que adjunta. El mismo día se le da respuesta y para tal efecto, se le remiten: el concepto Dian No. 2784 de febrero 15 de 2019, en el cual hace precisiones sobre el manejo tributario del Contrato de Leasing. El concepto No. 153 de octubre de 2015, emitido por el Consejo Técnico de la Contaduría, en el cual hace precisiones sobre el reconocimiento del contrato Leasing bajo NIIF. Y el concepto No. 435 de agosto 19 de 2014 emitido por el mismo Consejo Técnico sobre contabilización de los Contratos de Leasing.
10	7/12/2020	Se recibe correo electrónico de la Doctora Estefanía, en el cual solicita revisión de la cuenta "Provisión Impuesto de renta año fiscal 2020". Se le da respuesta vía correo electrónico sobre la revisión solicitada, previa revisión de la cuenta en el Libro Mayor y Balances que había remitido.
11	8/12/2020	Se complementa la respuesta sobre el manejo tributario del Contrato de Leasing Financiero, para lo cual se remite el texto del artículo 127-1 del Estatuto Tributario Nacional que señala el manejo tributario de los contratos

12	15/12/2020	Se le envía a la Doctora Estefanía Londoño, por ser de importancia para la Empresa Empocaldas, texto de la Resolución No. 191 de noviembre 30 de 2020, publicada en el diario oficial y expedida por la Contaduría General de la Nación, por la cual se incorpora en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el Procedimiento contable para el Registro de los Hechos económicos relacionados con los recursos del Sistema General de Regalías y se modifica el Catálogo General de Cuentas de dicho marco normativo.
13	21/12/2020	Se envía a la Doctora Estefanía, documentos relacionados con la exigencia tributaria de que por el período noviembre 2 de 2020 y diciembre 31 de 2020, se requiere soportar los costos y gastos con factura electrónica en un porcentaje del 70%.
14	21/12/2020	Se envía a la Doctora Estefanía copia de la Resolución No. 90612 de diciembre 10 de 2020 proferida por la Dian, a través de la cual se catalogan los Grandes Contribuyentes por un período de dos años, Resolución en la cual no se incluye a la Empresa Empocaldas, siendo excluida de tal calidad la empresa, a partir de esa fecha.  De igual manera, se le envió a la Doctora Estefanía, el listado emitido por la Dian, en el cual se relaciona los contribuyentes que han sido catalogados como proveedores ficticios, con los cuales no se puede tener ninguna negociación, so pena de que dicha compra o gasto no se válida para efectos tributarios.

Respecto a los documentos y conceptos enunciados en el anterior reporte de actividades, los mismos se enviaron en las fechas señaladas, vía email, hecho que puede ser corroborado a través de la Doctora Estefanía Londoño, quien ejerce el

En cuanto a las planilla de comprobación del pago de aportes a la seguridad social, por los meses de noviembre y diciembre de 2020, se enviarán en correo a partir el día 28 de diciembre de 2020.

Cordialmente.



GUILLERMO ELIAS ALZATE DUQUE

C.C. No. 10.215.729 expedido en Manizales

Consultor Tributario

Especialista en Legislación Tributaria y de Aduanas. U. de Caldas

Cel. 312-831-2789

Email: [contacto@portaltributariodecolombia.com](mailto:contacto@portaltributariodecolombia.com)



Se certifica que la empresa , identificada con CC-10215729 sucursal 01, canceló los aportes de seguridad social y parafiscales de la siguiente manera:

REFERENCIA POR TIPO DE PLANILLA	CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE ADMINISTRADORA	Nro. AFILIADOS	DÍAS MORA	COTIZACIÓN	INTERES	VALOR TOTAL
Período pensión: 2020-12	EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	1	0	109.800	0	109.800
Período salud: 2020-12	SINARP	0	SINARP	0	0	0	0	0
Planilla Nro.: 19353930 Tipo I	SINCCF	0	SIN CCF	1	0	0	0	0
Clase de aportante: I	PASENA	899999034	SENA	0	0	0	0	0
Fecha transacción: 2020-12-29	PAICBF	899999239	ICBF	0	0	0	0	0
Banco: BANCO DAVIVIENDA S.A.	PAESAP	899999054	ESAP	0	0	0	0	0
Transacción: 845176374	PAMED	899999001	MINEDU	0	0	0	0	0
<b>GRAN TOTAL</b>								<b>\$ 109.800</b>

PAGADO

Se certifica que la empresa , identificada con CC-10215729 sucursal 01, canceló los aportes de seguridad social y parafiscales de la siguiente manera:

REFERENCIA POR TIPO DE PLANILLA	CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE ADMINISTRADORA	Nro. AFILIADOS	DÍAS MORA	COTIZACIÓN	INTERES	VALOR TOTAL
Período pensión: 2020-11	EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	1	0	109.800	0	109.800
Período salud: 2020-11	SINARP	0	SINARP	0	0	0	0	0
Planilla Nro.: 19345111 Tipo I	SINGCF	0	SIN CCF	1	0	0	0	0
Clase de aportante: I	PASENA	899999034	SENA	0	0	0	0	0
Fecha transacción: 2020-12-04	PAICBF	899999239	ICBF	0	0	0	0	0
Banco: BANCOLOMBIA	PAESAP	899999054	ESAP	0	0	0	0	0
Transacción: 821326791	PAMED	899999001	MINEDU	0	0	0	0	0
<b>GRAN TOTAL</b>								<b>\$ 109.800</b>

PAGADO